

Ficha resumen

Actuación	Ayudas a la iniciativa Industria Conectada 4.0 / ACTIVA Financiación
Entidad convocante	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Objetivo general de la actuación	Incentivar en el ámbito de la digitalización industrial tanto la investigación industrial y el desarrollo tecnológico, como la innovación de procesos y de organización de empresas industriales, para impulsar la competitividad del sector industrial teniendo en cuenta tanto el contexto de salida de la crisis derivada del COVID-19 como la necesidad de una recuperación en clave ecológica, sobre la base de la neutralidad climática y la sostenibilidad.
Beneficiarios	Sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial durante al menos de 3 años contados a la fecha de fin de plazo de solicitud y que no formen parte del sector público.
Líneas de actuación	<ol style="list-style-type: none"><u>Activa-Pymes</u>: Proyectos realizados por pequeñas y medianas empresas.<u>Activa-Grandes implementaciones</u>: Proyectos realizados por cualquier tipo de sociedades que puedan ser beneficiarias. <p>Las actuaciones industriales financiadas deben enmarcarse en alguna de las siguientes tipologías:</p> <ul style="list-style-type: none">Investigación industrial.Proyectos de desarrollo experimental.Proyectos de innovación en materia de organización.Proyectos de innovación en materia de procesos.Proyectos de validación preliminar.
Tipo de convocatoria	Concurrencia competitiva
Prioridades temáticas	<ul style="list-style-type: none">Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa.Soluciones para el tratamiento avanzado de datos.Soluciones de inteligencia artificial.Proyectos de simulación industrial.Diseño y fabricación aditiva.

Características e importe máximo de las ayudas

- Proyectos de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial.
- Robótica colaborativa y cognitiva.
- Sensórica.

Los apoyos financieros podrán tener la forma de subvención, de préstamo reembolsable o ser una combinación de ambos. La financiación pública total del proyecto no podrá exceder del 80 por ciento sobre el total del presupuesto

Importe máximo subvención:

- del 50% del presupuesto financiable en caso de pequeñas empresas.
- del 20% del presupuesto financiable en el caso de medianas empresas.
- del 5% del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas.

Plazo de ejecución del proyecto

2 años desde resolución.

Financiación

El presupuesto disponible para la convocatoria de 2023 será de 30.000.000 euros.

Requisitos

- El presupuesto mínimo de conceptos financiables para proyectos de la línea ACTIVA-Grandes Implementaciones será de 100.000 euros.
- El presupuesto máximo de conceptos financiables para proyectos de la línea ACTIVA-PYME será de 400.000 euros para las microempresas y pequeñas empresas y de 1.000.000 euros para medianas empresas.
- Para la línea ACTIVA-Grandes Implementaciones, serán financiables aquellas actuaciones realizadas con posterioridad a la fecha de solicitud. Además, deberá acreditarse el efecto incentivador de la ayuda.

Presentación de solicitudes

La solicitud y el cuestionario se rellenarán con la aplicación informática prevista para ello. Ambos documentos, junto con la memoria del proyecto, se enviarán telemáticamente mediante dicha aplicación. El formulario para la cumplimentación de las solicitudes estará disponible el 29 de mayo.

[Sede electrónica del Ministerio](#)

Plazo de presentación de solicitudes

Del 29 de mayo al 27 de junio de 2023